Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato **FO-ADQU Resolución de Adjudicación**	Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

RESOLUCIÓN No. SSS202050066087
29 de octubre del 2020

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9013904 de 2020, cuyo objeto es ***"Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware"***.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que El Municipio de Medellín publicó el 11 de septiembre del 2020 en el SECOPII, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1480457&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Mediante Subasta Inversa Electrónica No, 9013904 de 2020, cuyo objeto es "*Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware* "

2. Que, el Municipio de Medellín expidió la resolución No. SSS202050057775 del 1 de octubre de 2020 que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 9013904 de 2020.

3. Que, el día 9 de octubre de 2020 a las 3:00 p.m el Municipio de Medellín recibió ofertas de Multisoft S.A.S, Ccd Ingenieros Asociados Ltda, Redcomputo Ltda, Technology Partners S.A.S.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que, los integrantes del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera y a los criterios de evaluación, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en el SECOP II el día 15 de octubre de 2020.

5. Que, el Municipio de Medellín otorgó plazo hasta el 22 de octubre de 2020, para que los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran observaciones al informe.

6. Que, el 23 de octubre de 2020 se publicó el documento de respuestas a observaciones al informe, al cual no se recibieron observaciones y, donde después de verificar las subsanaciones allegadas, arrojó el siguiente resultado:

No	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	MULTISOFT S.A.S.,	X		X		X		X	
2	CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	RECHAZADO							
3	REDCOMPUTO LTDA	X		X		X		X	
4	TECHNOLOGY PARTNERS	X		X		X		X	

7. Que, el 27 de octubre de 2020 a las 3:00 p.m. se realizó el certamen de la subasta con los proponentes habilitados tal y como se describe a continuación:

   Oferta Inicial:

1037574533

Código	Nit	Nombre o razón social	Valor oferta inicial	Fecha y hora oferta inicial	Puesto oferta inicial	IP última conexión
OF4	811032643-5	TECHNOLOGY PARTNERS SAS	$ 608.255.370,00	09-oct-2020 12:27:00:0 PM	1	190.240.192.132
OF1	800210453-6	MULTISOFT S.A.	$ 616.374.074,00	09-oct-2020 02:39:00:0 PM	2	186.84.20.229
OF3	830016004-0	REDCOMPUTO Ltda.	$ 656.975.016,00	09-oct-2020 01:27:00:0 PM	3	181.138.197.185

Lances Realizados:

LANCES

Ronda	Extensión	Código oferente	Valor oferta	Hora Recibo Oferta	Estado	Puesto asignado
1	0	OF1	$ 602.170.000,00	03:16:58:615 PM	Lance válido	1
1	0	OF4	$ 580.000.000,00	03:18:43:424 PM	Lance válido	1
1	0	OF3	$ 645.000.000,00	03:18:47:952 PM	Lance no válido, lance no supera el margen mínimo de mejora	
1	0	OF1	$ 596.000.000,00	03:19:08:91 PM	Lance no válido, lance no supera el margen mínimo de mejora	
1	0	OF1	$ 590.000.000,00	03:19:18:30 PM	Lance no válido, lance no supera el margen mínimo de mejora	
1	0	OF1	$ 578.000.000,00	03:19:25:586 PM	Lance no válido, lance no supera el margen mínimo de mejora	
1	0	OF1	$ 566.000.000,00	03:19:35:205 PM	Lance válido	1
1	0	OF4	$ 500.000.000,00	03:19:55:102 PM	Lance válido	1
1	1	OF1	$ 495.000.000,00	03:22:37:641 PM	Lance válido	1
1	1	OF4	$ 485.000.000,00	03:22:50:972 PM	Lance válido	1
1	2	OF1	$ 480.000.000,00	03:23:15:445 PM	Lance válido	1
1	2	OF4	$ 475.000.000,00	03:24:47:450 PM	Lance válido	1
1	2	OF1	$ 470.000.000,00	03:25:49:305 PM	Lance válido	1
1	2	OF4	$ 460.000.000,00	03:25:57:220 PM	Lance válido	1
1	3	OF1	$ 455.000.000,00	03:28:54:121 PM	Lance válido	1
1	4	OF4	$ 445.000.000,00	03:30:56:579 PM	Lance válido	1
1	4	OF1	$ 440.000.000,00	03:31:54:122 PM	Lance válido	1
1	5	OF4	$ 435.000.000,00	03:33:47:569 PM	Lance válido	1

8. Que de acuerdo con los lances realizados durante el certamen, el proponente Technology Partners S.A.S. realizó el lance por menor valor el cual corresponde

a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 435.000.000).

9. Que en el pliego de condiciones, se dispuso: "VI. Adjudicación Una vez agotado el procedimiento de ley, el Municipio de Medellín, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el Delegado Contractual, la adjudicación se realizara por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL y será a MONTO AGOTABLE de acuerdo con el TARIFARIO - LISTA DE VALORES UNITARIOS del proponente seleccionado, de esta forma se asegura que la Entidad obtendrá un mayor número de elementos con el mismo Presupuesto Oficial", razón por la cual se procederá a adjudicar el contrato por el valor del presupuesto oficial.

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación de la Selección Abreviada mediante subasta inversa No 9013904 de 2020, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar la Selección Abreviada Mediante, Subasta Inversa No. 9013904 de 2020, cuyo objeto es "***Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware***", al proponente TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S Nit 811.032.643-5 , representado legalmente por FRANKLIN DE JESUS GONZALEZ GARCIA, identificado con Cedula de ciudadanía N° 12.553.568 con un plazo de doce (12) Meses, y se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que para este caso equivale a SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($733.487.962) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000102206.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se

1037574533

notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el Secop II.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Proyecto: Jesica Paola Fuerta Ospina Profesional Universitario- Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Claudia Marcela Cano Ortega Coordinadora Jurídica Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia